



RESOLUCION DECANAL N° 12/06

VISTO

Lo dispuesto por Resolución H.C.Superior N° 471/95 que regula el pago de asignaciones complementarias para el personal no docente y;

CONSIDERANDO

La escasez de personal en distintas áreas de esta Facultad, lo que hace que las personas a cargo de las mismas deban atender tareas por encima de sus obligaciones y con dedicación de horas mayor a las reglamentarias;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder una asignación complementaria por las sumas, períodos y detalles que en cada caso se indican, al personal no docente cuya nómina se indica a continuación, dentro del marco de lo dispuesto por la Resolución 471/95 del H.C.Superior de esta Universidad;

Sra.Gloria López-Legajo 29.304-: \$ 172,41 mensuales a partir del 1° de Febrero de 2.006 y hasta el 30 de junio de 2.006. Asignación complementaria por mayor productividad.

Sra.Elsa López-Legajo 26.182-: \$ 172,41 mensuales a partir del 1° de Febrero de 2.006 y hasta el 30 de junio de 2.006. Asignación complementaria por extensión horaria.

Sr.José Luis Russo-Legajo 28.288-: \$ 172,41 mensuales a partir del 1° de Febrero de 2.006 y hasta el 30 de junio de 2.006. Asignación complementaria por extensión horaria.

ARTICULO 2°: Se imputará el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 de Febrero de 2.006.-

Dr. WALTER W. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.